

de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, el Informe Técnico N° 116-2017-MINEDU/VMGI-DIGEGED de la Dirección General de Gestión Descentralizada, el Informe N° 060-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD/DIFOID de la Dirección de Formación Inicial Docente, el Informe Complementario N° 082-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEDD-DIFOID-DISERTPA de la Dirección de Formación Inicial Docente, en conjunto con la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, los Informes N° 257-2018-MINEDU/SG-OGAJ y N° 950-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, la entidad tiene como competencia, formular las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes del desarrollo y la política general del Estado; supervisa y evalúa su cumplimiento y formula los planes y programas en materias de su competencia;

Que, del mismo modo, el literal b) del artículo 5 del citado Decreto Ley N° 25762, establece que una de las atribuciones del MINEDU, es el formular las normas de alcance nacional que regulen las actividades de educación, cultura, deporte y recreación;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N° 30152, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante los artículos 77, 78, 105 y 108 de la citada Ley N° 30512, se establece que los docentes, asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos que incurren en responsabilidad administrativa, son pasibles de sanciones conforme a las reglas procedimentales establecidas en el Reglamento de la referida Ley;

Que, asimismo el Capítulo X del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece las disposiciones aplicables al régimen disciplinario de la Carrera Pública Docente;

Que, mediante Oficio N° 067-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística - DIGESUTPA, remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, el Informe N° 16-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA con el cual se sustenta la necesidad de aprobar la Norma Técnica que regula el procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley N° 30512 y su Reglamento, la cual tiene como finalidad garantizar la transparencia, el debido procedimiento y efectividad en el desarrollo del procedimiento administrativo disciplinario de la Carrera Pública Docente;

Que, con el Informe Técnico N° 116-2017-MINEDU/VMGI-DIGEGED y el Informe N° 060-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD/DIFOID, la Dirección General de Gestión Descentralizada - DIGEGED y la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID, respectivamente, emiten opinión favorable en el marco de sus competencias, a la propuesta de la Norma Técnica citada en el párrafo precedente;

Que, Oficio N° 611-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, la DIGESUTPA remite a la Oficina de Asesoría Jurídica - OGAJ, el Informe Complementario N° 082-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEDD-DIFOID-DISERTPA, a través del cual la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística - DIGESUTPA, en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Docente - DIGEDD, realizan precisiones a la propuesta inicial;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ denominada "Elaboración, aprobación y tramitación

de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0520-2013-ED, los documentos normativos se clasifican entre otros, como Normas Técnicas, las cuales son aprobadas mediante Resolución Ministerial;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, de la Secretaría General, de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, de la Dirección General de Gestión Descentralizada, la Dirección General de Desarrollo Docente y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica que regula el procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

1700202-1

ENERGIA Y MINAS

Designan Asesores II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 386-2018-MEM/DM

Lima, 9 de octubre de 2018

VISTOS: El Informe N° 291-2018-MEM/OGA-ORH, de fecha 05 de octubre de 2018, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 1000-2018-MEM/OGAJ, de fecha 05 de octubre de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza;

Que, por convenir al servicio de este Ministerio, es necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto

Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias; y, el Clasificador de Cargos del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Resolución Ministerial N° 454-2007-MEM/DM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Luisa Herminia Cueva Obando en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO ISMODES MEZZANO
Ministro de Energía y Minas

1700274-1

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 387-2018-MEM/DM

Lima, 9 de octubre de 2018

VISTOS: El Informe N° 291-2018-MEM/OGA-ORH, de fecha 05 de octubre de 2018, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 1000-2018-MEM/OGAJ, de fecha 05 de octubre de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza;

Que, por convenir al servicio de este Ministerio, es necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias; y, el Clasificador de Cargos del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Resolución Ministerial N° 454-2007-MEM/DM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Patricia Isabel Elliot Blas en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- La designación indicada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se efectuará en adición a las funciones encargadas a través de la Resolución Ministerial N° 323-2018-MEM/DM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO ISMODES MEZZANO
Ministro de Energía y Minas

1700274-2

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designan Director General del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0417-2018-JUS

Lima, 9 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0405-2018-JUS se encargó al señor Manuel Eduardo Larrea Sánchez, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el cargo de Director de Programa Sectorial IV, Nivel F-5, Director General del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en tanto se designe al titular;

Que, por convenir a la gestión resulta necesario dar por concluido el encargo de funciones indicado en el considerando precedente, correspondiendo designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones del señor Manuel Eduardo Larrea Sánchez, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el cargo de Director de Programa Sectorial IV, Nivel F-5, Director General del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 2.- Designar al señor Boris David Mauricio Mendoza en el cargo de Director de Programa Sectorial IV, Nivel F-5, Director General del Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1700097-1

SALUD

Designan Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 930-2018/MINSA

Lima, 9 de octubre del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 269-2018/MINSA, de fecha 3 de abril de 2018, se designó al abogado Gerson Vladimir Canterac De Los Santos, en el cargo de Director General, Nivel F-5, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, resultando pertinente aceptar la misma y designar al profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del abogado Gerson Vladimir Canterac De Los Santos, a la designación